

ANEXO TECNICO - ACUERDO PARITARIO 16/01/2024 -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, comparecen los Sres. RODRIGO RAMACCIOTTI, MARCELO ALDECO, JOSE MANSON, DARIO MATTEI, ALEJANDRO GAISCH, WALTER FERNÁNDEZ, ADRIÁN ESCOBAR, NICOLÁS BLOJ, HERNÁN IBAÑEZ, JUAN MANUEL D'ALOE y FEDERICO OZARAN, Agustin CARUGO, Leandro CORENGIA y Diego ROCCA por la **CÁMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (C.E.P.H.)**, los Sres. TOMÁS HESS, FEDERICO MICHELETTI, HERNÁN PEDRAZZOLI, NICOLÁS GROVAS, LEANDRO DELGADO, JUAN VILLAFañE, DANIEL FIGLIOLA, ROLANDO ROSSI, con el patrocinio letrado del Dr. GONZALO VAZQUEZ por la **CÁMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (C.E.O.P.E.)**, los Sres. MARCELO RUCCI y ERNESTO INAL, con el patrocinio letrado del abogado ESTANISLAO LOPEZ por el **SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA**, Sres. JORGE ÁVILA, CARLOS GOMEZ, y Héctor MILLAR con el patrocinio letrado del Dr. JUAN MARIO PAIS por el **SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE CHUBUT**, los Sr RAFAEL GUENCHENEN, Carlos con el patrocinio de HERNÁN KUSTICH por el **SINDICATO PETROLERO, GAS PRIVADO Y ENERGÍAS RENOVABLES SANTA CRUZ**, los Sres. JULIAN MATAMALA por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DE PETRÓLEO, GAS PRIVADO, QUÍMICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES DE CUYO Y LA RIOJA**, el Sr. JOSE LLUGDAR, con el patrocinio letrado del Dr. JUAN HORACIO PAIS por el **SINDICATO JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL**; los Sres. MANUEL ARÉVALO, Maximiliano AREVALO y Rubén MALUENDA con el patrocinio letrado del abogado JUAN PABLO CAPON FILAS, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA**, el Sr. EDGAR VILLALBA, con el patrocinio letrado el abogado JUAN PABLO CAPON FILAS, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE SALTA, JUJUY Y FORMOSA**, y el Sr. Gabriel BARROSO por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES** y sus sindicatos adheridos, manifiestan:

Que en fecha 16 de Enero de 2024, en el marco de lo acordado en el artículo tercero del acta paritaria celebrada el pasado 23 de noviembre 2023, las partes han alcanzado un nuevo acuerdo paritario.



Contemplando esto último, las partes entienden necesario, a los fines de facilitar la correcta instrumentación y liquidación de los términos acordados, manifestar que en relación a la CLAUSULA PRIMERA del referido acuerdo firmado en fecha 16.01.2024, el importe resultante de la diferencia porcentual existente entre la variación desde Abril 2023 del índice IPC a Diciembre de 2023 y el índice de incremento paritario desde Abril a Diciembre 2023, es de 47,6% (cuarenta y siete con seis por ciento), el cual se aplicará conforme a los parámetros y alcances establecidos en dicho acuerdo.

Ambas partes manifiestan que el presente el anexo técnico, denominado "ANEXO TECNICO - ACUERDO PARITARIO 16/01/2024 -", forma parte integrante del acuerdo paritario 16.01.2024.

Sin más, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada al inicio del presente Anexo Técnico.

*[This section contains multiple handwritten signatures in black and blue ink, which are largely illegible due to their cursive and scribbled nature.]*